



000337

# Municipalidad Provincial de Carhuaz

## Resolución de Alcaldía

000441

N° 249-2011-MPC/A

Carhuaz, 15 de agosto del 2011

**VISTO:**

El Acta del Taller de Instalación del Proceso Participativo y Rendición de Cuentas de fecha 23 de junio del 2011 del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al presupuesto participativos como mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados;

Que, con Ordenanza Municipal N° 014-MP/Chz, de fecha 07 de junio del 2011, se aprueba la Reglamentación el Proceso de Formulación Concertada del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012, asimismo se da inicio con el desarrollo del cronograma del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012, resultando elegidos por votación los siguientes representantes de la sociedad civil:

|                               |                 |                               |
|-------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| Wenceslao Infantes Cruz       | DNI N° 33329367 | FEDIP – Carhuaz               |
| Mercedes Soriano de Peñaranda | DNI N° 32020204 | CÁMARA DE TURISMO – Carhuaz   |
| José Ramírez García           | DNI N° 32040354 | CLUB DEPORTIVO AUQUIPAMPA     |
| Alejandro Vega Brito          | DNI N° 32023800 | PARROQUIA SAN PEDRO – Carhuaz |

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la notificación del presente Acto Resolutivo al referido Comité para los fines de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE  
ALCALDÍA  
José M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL